

1315-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintitres minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de vacante en estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto 1022-DRPP-2021 de las doce horas con veintinueve minutos del once de mayo del presente año, este Departamento le indicó al partido político que, de conformidad con los acuerdos de la asamblea virtual del veintisiete de abril de los corrientes, era únicamente posible la acreditación de Olga Irene Cordero Delgado, cédula de identidad 108140561, por cuanto los cargos de presidente suplente y un delegado territorial se encontraban vacantes.

Posteriormente, según oficio DRPP-2587-2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se le comunica al partido en mención la aplicación de la renuncia de la señora Vivian Cruz Jiménez, a los cargos de secretaria suplente y de un delegado territorial, puestos que quedaron vacantes en esa estructura, por lo anterior mediante auto 1263-DRPP-2021 este Departamento acreditó a la de Silvia Paola Herrera Cordero, cédula de identidad 702550597 en el puesto vacante de la secretaría suplente, no obstante, respecto al cargo de delegado se le señaló a la agrupación política que existían dos personas designadas para ocupar ese puesto sea las señoras Silvia Paola Herrera Cordero, cédula de identidad 702550597, y de Angelica Sofia Herrera Cordero, cédula de identidad 702110805 por lo que al existir un único puesto vacante, la agrupación política debía indicarnos cuál de los dos postulantes sería quién ocupara el espacio disponible; dicha inconsistencia fue subsanada mediante oficio PSD-PN-26-2021 de fecha veinticinco de mayo del presente año, en el cual la agrupación política indicó que el puesto vacante de delegada territorial, será ocupado por la señora Angelica Sofía Herrera Cordero, cédula de identidad 702110805.

De esta forma, la estructura de Guácimo de la provincia de Limón queda conformada de forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA DE LIMÓN

**CANTÓN GUÁCIMO
COMITÉ EJECUTIVO**

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE

CÉDULA

107670697
114900342
701610376
108140561

NOMBRE

HERMAN LOPEZ PRADO
STEPHANIE ANDREA BELLO FALLAS
RUTH CRISTINA WILSON GUTIERREZ
OLGA IRENE CORDERO DELGADO

SECRETARIO SUPLENTE	702550597	SILVIA PAOLA HERRERA CORDERO
TESORERO SUPLENTE	702070181	WILLIAM MAURICIO ROJAS CRUZ

FISCALÍA		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602050297	DORIS CRUZ JIMENEZ

DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	502870820	MARICEL CRUZ JIMENEZ
TERRITORIAL	107670697	HERMAN LOPEZ PRADO
TERRITORIAL	108140561	OLGA IRENE CORDERO DELGADO
TERRITORIAL	702070181	WILLIAM MAURICIO ROJAS CRUZ
TERRITORIAL	702110805	ANGELICA SOFIA HERRERA CORDERO

Tome en consideración la agrupación política, que las acreditaciones referidas en esta resolución adquieren vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCVjfg/ram
C.: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 5847,05108/7378,06173-2021